

Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente

Entregar la forma al(la) Solicitante. No la envíe al IRS.

Nombre (tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso)

Nombre del negocio, si es diferente del de arriba

Marque el encasillado apropiado: Individuo/ Empresario(a) por cuenta propia Sociedad anónima Sociedad colectiva Otro Exento(a) de la retención adicional

Dirección (numero, calle y apartamento u oficina) Nombre y dirección del(la) solicitante (opcional)

Ciudad, estado y código postal (ZIP)

Anote el(los) número(s) de cuenta(s) aquí (opcional)

Parte I Número de identificación del contribuyente (TIN)

Anote su número de identificación del contribuyente en el encasillado apropiado. El número de identificación del contribuyente debe concordar con el nombre provisto en la línea 1 para evitar la retención adicional del impuesto en la fuente. Para los individuos, éste es su número de seguro social (SSN). Sin embargo, para un(a) extranjero(a) residente, empresario(a) por cuenta propia o entidad no tomada en cuenta, vea las instrucciones para la Parte I en la página 3. Para otras entidades, es su número de identificación del empleador o patrono (EIN). Si usted no tiene un número, vea, **Cómo obtener un TIN**, en la página 3.

Número de seguro social

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

o

Número de identificación del empleador o patrono

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota. Si la cuenta está a más de un nombre, vea la tabla en la página 4 para recibir asesoramiento sobre cuál nombre debe escribir.

Parte II Certificación

Bajo pena de perjurio, yo declaro que:

- El número que aparece en esta forma es mi número de identificación del contribuyente correcto (o estoy esperando para que se me asigne un número) y
- No estoy sujeto(a) a la retención adicional de impuestos porque: (a) Yo estoy exento(a) de la retención adicional o (b) No he sido notificado(a) por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) que estoy sujeto(a) a la retención adicional de impuestos como resultado de no informar todos los intereses o dividendos o (c) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto(a) a la retención adicional y
- Soy una persona de los Estados Unidos (incluyendo a un(a) extranjero(a) residente de los Estados Unidos).

Instrucciones para la certificación. Usted debe tachar la partida 2 arriba si le ha notificado el IRS que usted en estos momentos está sujeto(a) a la retención adicional de impuestos porque no informó todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos. Para las transacciones de bienes inmuebles, la partida 2 no aplica. Para los intereses hipotecarios pagados, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, las contribuciones a una cuenta de jubilación individual (IRA) y, por lo general, pagos que no sean intereses y dividendos, a usted no se le requiere firmar la Certificación, pero tiene que proveer su número de identificación del contribuyente correcto. (Vea las instrucciones en la página 4.)

Firma Aquí

Firma de la persona de los EE.UU. ►

Fecha ►

Propósito de la Forma

Una persona a quien se le requiere presentar ante el IRS una declaración para facilitar información debe obtener el número de identificación del contribuyente (TIN) correcto de usted para informar, por ejemplo, ingresos que le ha pagado a usted, transacciones de bienes inmuebles, intereses hipotecarios que usted pagó, adquisición o abandono de bienes asegurados, cancelación de deudas o contribuciones que usted hizo a cuentas IRA.

Persona de los Estados Unidos. Use la Forma W-9(SP) sólo si usted es una persona de los Estados Unidos (incluyendo a un(a) extranjero(a) residente) para proveerle su número de identificación del contribuyente (TIN) correcto a la persona que se lo solicita (el(la) solicitante) y, cuando aplique, para:

- Certificar que el TIN que usted está facilitando es correcto (o que usted está esperando para que se le otorgue un número),
- Certificar que usted no está sujeto(a) a la retención adicional de impuestos ó
- Reclamar una exención de la retención adicional si usted es un(a) beneficiario(a) de pago exento(a) de los Estados Unidos.

En la partida 3 arriba, si aplica, usted también certifica que como persona de los Estados Unidos, su participación asignable de cualquier ingreso de una sociedad colectiva proveniente de comercio o negocio estadounidense no está sujeta al impuesto retenido sobre la participación de socios extranjeros en los ingresos relacionados efectivamente.

Nota: Si un(a) solicitante le da a usted una forma que no sea la Forma W-9(SP) (o la Forma W-9, en inglés), para solicitar su número de identificación del contribuyente, usted debe usar la forma del(la) solicitante si es considerablemente similar a esta Forma W-9(SP) (o a la Forma W-9).

Para propósitos tributarios federales, a usted se le considera una persona si usted es:

- Un individuo que es un(a) ciudadano(a) o residente de los Estados Unidos,
- Una sociedad colectiva, sociedad anónima, compañía o asociación creada u organizada en los Estados Unidos o bajo las leyes de los EE.UU. o
- Cualquier caudal hereditario (que no sea un caudal hereditario extranjero) o un fideicomiso. Vea las secciones de la Reglamentación 301.7701-6(a) y 7(a) para mayor información.

Reglas especiales relacionadas con las sociedades colectivas.

A las sociedades colectivas que desempeñan comercio o negocios en los Estados Unidos por lo general se les requiere pagar un impuesto de retención sobre cualquier participación de los ingresos de socios extranjeros procedentes de tal negocio. Además, en ciertos casos en donde una Forma W-9(SP) (o Forma W-9, en inglés) no ha sido recibida, se le requiere a una sociedad colectiva que presume que un(a) socio(a) es una persona extranjera y que pague el impuesto de retención. Por lo tanto, si usted es una persona estadounidense que es socio(a) en una sociedad colectiva que desempeña comercio o negocios en los Estados Unidos

Unidos, provéale una Forma W-9(SP) a la sociedad colectiva para establecer su estado de estadounidense y evitar la retención sobre su participación asignable de esos ingresos.

La persona que le entrega la Forma W-9(SP) a la sociedad colectiva para propósitos de establecer su estado de estadounidense y evitar la retención sobre su participación asignable de los ingresos netos procedentes de la sociedad colectiva que desempeña comercio o negocios en los Estados Unidos es, en los siguientes casos:

- El(la) dueño(a) estadounidense de una entidad no tomada en cuenta y no la entidad en sí;
- El(la) cesionista u otro(a) dueño(a) estadounidense de un fideicomiso cesionista y no el fideicomiso en sí y
- Cualesquier fideicomiso estadounidense (que no sea un fideicomiso cesionista) y no los beneficiarios del fideicomiso.

Persona extranjera. Si usted es una persona extranjera, no use la Forma W-9(SP). En su lugar, use la Forma W-8 (disponible en inglés) apropiada (vea la Pub. 515, *Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities* (Retención del Impuesto de Extranjeros No Residentes y Entidades Extranjeras), disponible en inglés).

Extranjero(a) no residente que se convierte en extranjero(a) residente. Por lo general, sólo un individuo extranjero no residente puede usar los términos de un tratado tributario para reducir o eliminar impuestos estadounidenses sobre ciertas clases de ingreso. Sin embargo, la mayoría de los tratados tributarios contienen una disposición conocida como una "cláusula restrictiva". Las excepciones indicadas en la cláusula restrictiva pudieran permitir que una exención del impuesto continúe para ciertos tipos de ingreso aún después de que el(la) beneficiario(a) de otra manera se ha convertido en un(a) extranjero(a) residente de los EE.UU. para propósitos tributarios.

Si usted es un(a) extranjero(a) residente de los EE.UU. que está dependiendo de una excepción contenida dentro de una cláusula restrictiva de un tratado tributario para reclamar una exención del impuesto estadounidense sobre ciertas clases de ingreso, deberá adjuntar una declaración a la Forma W-9(SP) que especifica las siguientes cinco partidas:

1. El país con el cual los EE.UU. tiene un tratado tributario. Por lo general, este debe ser el mismo tratado bajo el cual usted reclamó exención del impuesto como extranjero(a) no residente.
2. El artículo del tratado bajo el cual se trata el ingreso.
3. El número del artículo (o su ubicación) dentro del tratado tributario que contiene la cláusula restrictiva y sus excepciones.
4. La clase y la cantidad de ingreso que califica para la exención del impuesto.
5. Suficientes hechos para justificar la exención del impuesto bajo los términos del artículo del tratado.

Ejemplo. El Artículo 20 del tratado tributario entre los Estados Unidos y la China permite una exención del impuesto para el ingreso de una beca recibido por un(a) estudiante chino(a) que se encuentra temporalmente en los Estados Unidos. Bajo la ley estadounidense, este(a) estudiante se convertirá en un(a) extranjero(a) residente para propósitos tributarios si su estadía en los Estados Unidos excede 5 años calendarios. Sin embargo, el párrafo 2 del primer Protocolo al tratado entre los EE.UU. y la China (fechado el 30 de abril de 1984) permite que las provisiones del Artículo 20 continúen vigentes aún después de que el(la) estudiante chino(a) se convierta en un(a) extranjero(a) residente de los Estados Unidos. Un(a) estudiante chino(a) que califica para esta excepción (bajo el párrafo 2 del primer Protocolo) y está contando con esta excepción para reclamar una exención del impuesto sobre el ingreso de su beca adjuntaría a su Forma W-9(SP) o Forma W-9 una declaración que incluye la información descrita anteriormente para apoyar esa exención.

Si usted es un(a) extranjero(a) no residente o una entidad extranjera que no está sujeto(a) a la retención adicional, entréguele al(la) solicitante la Forma W-8 apropiada que ha sido completada.

¿Qué es la retención adicional? Las personas que le hacen ciertos pagos a usted deben, bajo ciertas condiciones, retener y pagarle al IRS el 28% de dichos pagos (después del 31 de diciembre del 2002). A esto se le llama "retención adicional".

Los pagos que pudieran estar sujetos a la retención adicional incluyen los de intereses, dividendos, transacciones de corredores y de intercambio de permutas, alquileres, regalías, compensación que no es de empleado(a) y ciertos pagos de operadores de barcos pesqueros. Las transacciones de bienes inmuebles no están sujetas a la retención adicional.

Usted no estará sujeto(a) a la retención adicional sobre los pagos que usted recibe si usted le provee al(la) solicitante el número de identificación del contribuyente correcto de usted, hace las certificaciones apropiadas e informa todos sus intereses y dividendos tributables en su declaración de impuestos.

Los pagos que reciba estarán sujetos a la retención adicional si:

1. Usted no le provee su número de identificación del contribuyente al(la) solicitante,
2. Usted no certifica su número de identificación del contribuyente cuando se requiere (vea las instrucciones para la Parte II en la página 4 para más detalles),
3. El IRS le informa al(la) solicitante que usted ha dado un número de identificación del contribuyente incorrecto,
4. El IRS le dice a usted que está sujeto(a) a la retención adicional porque usted no informó todos sus intereses y dividendos en su declaración de impuestos (para intereses y dividendos declarables solamente) ó
5. Usted no le certifica al(la) solicitante que usted no está sujeto(a) a la retención adicional bajo la partida 4, arriba (solamente para cuentas con intereses y dividendos declarables que fueron abiertas después de 1983).

Ciertos beneficiarios y pagos están exentos de la retención adicional. Vea las instrucciones más adelante y las Instrucciones para el(la) Solicitante de la Forma W-9(SP), por separado.

Vea también, **Reglas especiales relacionadas con las sociedades colectivas**, en la página 1.

Multas o Penalidades

El no proveer el TIN. Si usted no le provee su TIN correcto al(la) solicitante, usted está sujeto(a) a una multa de \$50 por cada vez que no lo provee a menos de que su falta se deba a una causa razonable y no por negligencia intencional.

Penalidad civil por dar información falsa con respecto a la retención. Si usted hace una declaración falsa sin ninguna base razonable que resulta en la no retención adicional del impuesto, estará sujeto(a) a una multa de \$500.

Penalidad criminal por falsificar información. La falsificación intencional de las certificaciones o afirmaciones pudiera sujetarlo(a) a penalidades criminales incluyendo multas y/o encarcelamiento.

Uso incorrecto de los TIN. Si el(la) solicitante divulga o usa los TIN en violación de la ley federal, el(la) solicitante pudiera estar sujeto(a) a penalidades civiles y criminales.

Instrucciones Específicas

Nombre

Si usted es un individuo, por lo general deberá escribir el nombre que aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso. Sin embargo, si usted ha cambiado su apellido, por ejemplo, debido a matrimonio sin haber informado a la Administración del Seguro Social del cambio de apellido, escriba su nombre, el apellido que aparece en su tarjeta de seguro social y su nuevo apellido.

Si la cuenta está en nombres conjuntos, escriba primero, y luego marque un círculo alrededor de, el nombre de la persona o entidad cuyo número usted anotó en la Parte I de la forma.

Empresario(a) por cuenta propia. Escriba su nombre individual tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso en la línea titulada "Nombre". Puede escribir el nombre del negocio, nombre comercial o el "nombre bajo el cual se hace negocios" (conocido por sus siglas en inglés, *DBA*) en la línea titulada "Nombre del negocio".

Compañía de responsabilidad limitada (LLC). Si usted es una compañía de responsabilidad limitada (conocida por sus siglas en inglés, *LLC*) de un solo miembro (incluyendo a las *LLC* extranjeras con un(a) dueño(a) doméstico) que no se le ha considerado (tra-

tado) como una entidad por separado de su dueño(a) bajo la sección 301.7701-3 de los Reglamentos del Tesoro, escriba el nombre del(la) dueño(a) en la línea titulada "Nombre". Escriba el nombre de la LLC en la línea titulada "Nombre del negocio". Marque el encasillado apropiado para su estado para la declaración (empresario(a) por cuenta propia, sociedad anónima, etc.), luego marque el encasillado para "Otro" y escriba "LLC" en el espacio provisto.

Otras entidades. Escriba en la línea titulada "Nombre" el nombre del negocio (nombre comercial) tal como aparece en los documentos tributarios federales requeridos. Este nombre debe ser igual al nombre que aparece en la escritura de constitución u otros documentos legales que establecen la entidad. Usted puede escribir el nombre del negocio, nombre comercial o el DBA en la línea titulada "Nombre del negocio".

Nota: *Se le solicita que marque el encasillado apropiado para su estado (individuo/empresario(a) por cuenta propia, sociedad anónima, etc.).*

Exento(a) de la Retención Adicional

Si usted está exento(a), escriba su nombre tal como se indica arriba y marque el encasillado apropiado para su estado, luego marque el encasillado titulado "Exento(a) de la retención adicional" en la línea que le sigue al nombre del negocio, después firme y feche la forma.

Por lo general, los individuos (incluyendo a los empresarios por cuenta propia) no están exentos de la retención adicional. Las sociedades anónimas están exentas de la retención adicional para ciertos pagos, tales como los intereses y dividendos.

Nota: *Si usted está exento(a) de la retención adicional, debería aún completar esta forma para evitar una posible retención adicional errónea.*

Beneficiarios de pago exentos. La retención adicional no es requerida en cualquiera de los pagos hechos a los siguientes beneficiarios de pago:

1. Una organización exenta de impuestos bajo la sección 501(a), cualquier cuenta IRA o de custodia bajo la sección 403(b)(7) si la cuenta satisface los requisitos de la sección 401(f)(2),
 2. Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o instrumentalidades,
 3. Un estado, el Distrito de Columbia, una posesión de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o instrumentalidades,
 4. Un gobierno extranjero o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o instrumentalidades ó
 5. Una organización internacional o cualquiera de sus agencias o instrumentalidades.
- Otros beneficiarios de pago que pudieran estar exentos de la retención adicional incluyen:
6. Una sociedad anónima,
 7. Un banco central de emisión extranjero,
 8. Un(a) corredor(a) de valores o mercancías al(la) que se le requiere que se registre en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia o en una posesión de los Estados Unidos,
 9. Un(a) mercader de mercancías futuras a comisión registrado(a) en la *Commodity Futures Trading Commission* (Comisión para el Comercio de Mercancías Futuras),
 10. Un fideicomiso para la inversión en bienes inmuebles,
 11. Una entidad registrada en todo momento del año tributario bajo la *Investment Company Act* (Ley sobre Compañías de Inversiones) de 1940,
 12. Un fondo en fideicomiso común administrado por un banco bajo la sección 584(a),
 13. Una institución financiera,
 14. Un(a) intermediario(a) conocido(a) en el campo de inversiones como nominatario o custodio ó
 15. Un fideicomiso exento de impuestos bajo la sección 664 ó descrito en la sección 4947.

La tabla a continuación muestra las clases de pagos que pudieran estar exentos de la retención adicional. La tabla aplica a los beneficiarios enumerados anteriormente del 1 al 15.

Si el pago es para:	ENTONCES el pago es exento para:
Los pagos de intereses y dividendos	Todos los beneficiarios exentos excepto el 9
Transacciones de corredores	Beneficiarios exentos del 1 al 13. Además, una persona registrada bajo la <i>Investment Advisers Act</i> (Ley para Asesores de Inversiones) de 1940 que regularmente se desempeña como un(a) corredor(a)
Transacciones de intercambio de permutas y dividendos de patrocinio	Beneficiarios exentos del 1 al 5
Pagos en exceso de \$600 que se requieren ser declarados y ventas directas en exceso de \$5,000 ¹	Por lo general, beneficiarios exentos del 1 al 7 ²

¹ Vea la Forma 1099-MISC, *Miscellaneous Income* (Ingresos Misceláneos) y sus instrucciones, ambas disponibles en inglés.

² Sin embargo, los siguientes pagos hechos a una sociedad anónima (incluyendo ganancias brutas pagadas a un(a) abogado(a) bajo la sección 6045(f), aún si el(la) abogado(a) es una sociedad anónima) y declarables en la Forma 1099-MISC no están exentos de la retención adicional: pagos del cuidado médico y de la salud, honorarios de abogados; y pagos por servicios pagados por una agencia federal ejecutiva.

Parte I. Número de Identificación del Contribuyente (TIN)

Anote su TIN en el encasillado adecuado. Si usted es un(a) extranjero(a) residente y no tiene y no es elegible para obtener un número de seguro social, su TIN es su número de contribuyente individual del IRS (conocido por sus siglas en inglés, ITIN). Anótelos en el encasillado para el número de seguro social. Si no tiene un ITIN, vea, **Cómo obtener un TIN**, más adelante.

Si usted es un(a) empresario(a) por cuenta propia y tiene un EIN, puede anotar o su número de seguro social o su EIN. Sin embargo, el IRS prefiere que usted use su número de seguro social.

Si es una compañía de responsabilidad limitada de un solo miembro que no es tomada en cuenta como entidad separada de su dueño(a) (vea, **Compañía de responsabilidad limitada (LLC)**, en la página 2), anote su número de seguro social (o EIN, si tiene uno). Si la LLC es una sociedad anónima, sociedad colectiva, etc., anote el EIN de la entidad.

Nota: *Vea la tabla en la página 4 para mayor aclaración de las combinaciones de nombre y TIN.*

Cómo obtener un TIN. Si usted no tiene un TIN, solicite uno inmediatamente. Para solicitar un número de seguro social, obtenga la Forma SS-5(SP), Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social, disponible en español, de su oficina local de la Administración del Seguro Social u obtenga esta forma en línea en la dirección de Internet www.socialsecurity.gov/online/ss-5sp.pdf. También puede llamar al 1-800-772-1213. Use la Forma W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, disponible en español, para solicitar un ITIN, o una Forma SS-4, *Application for Employer Identification Number*, disponible en inglés, para solicitar un EIN. Usted puede solicitar un EIN en línea visitando el ciber sitio en inglés del IRS www.irs.gov/businesses y haciendo clic en el tema *Employer ID Numbers* (Números de Identificación de Empleadores o Patronos) bajo el tema *Related Topics* (Temas Relacionados). Puede obtener las Formas W-7(SP) o SS-4 del IRS visitando el ciber sitio www.irs.gov o llamando al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).

Si le piden a usted que complete la Forma W-9(SP) pero no tiene un TIN, escriba "Applied For" (Solicitado) en el espacio para el TIN, firme y feche la forma y entréguesela al(la) solicitante. Para los pagos de intereses y dividendos y ciertos pagos hechos con respecto a instrumentos (documentos) con facilidad de canje, por lo general usted tendrá 60 días para obtener un TIN y dárselo al(la) solicitante antes de que usted esté sujeto(a) a la retención

adicional sobre los pagos. La regla de los 60 días no aplica a otras clases de pagos. Estará sujeto(a) a la retención adicional sobre todos tales pagos hasta que le provea su *TIN* al(la) solicitante.

Nota: *El escribir "Applied For" (Solicitado) significa que usted ya ha solicitado un TIN o que usted tiene intenciones de solicitar uno pronto.*

Precaución: Una entidad doméstica que no ha sido tomada en cuenta que tiene un(a) dueño(a) extranjero(a) debe usar la Forma W-8 apropiada.

Parte II. Certificación

Para establecer ante el(la) agente de la retención que usted es una persona de los Estados Unidos o un(a) extranjero(a) residente, firme la Forma W-9(SP). El(la) agente de la retención le pudiera solicitar a usted que firme aún si las partidas 1, 4 y 5 más abajo indiquen lo contrario.

Para una cuenta conjunta, sólo la persona cuyo *TIN* aparece en la Parte I deberá firmar (cuando se requiere). Los beneficiarios exentos deben consultar el tema titulado, **Exento(a) de la Retención Adicional**, en la página 2.

Requisitos para la firma. Complete la certificación tal como se indica en las partidas de la 1 a la 5 a continuación.

1. Cuentas de intereses, dividendos y de trueque de permutas abiertas antes de 1984 y cuentas de corretaje consideradas activas durante 1983. Usted debe proveer su *TIN* correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

2. Cuentas de intereses, dividendos y de intercambio de permutas abiertas después de 1983 y cuentas de corretaje consideradas inactivas durante 1983. Usted debe firmar la certificación, de lo contrario, la retención adicional aplicará. Si usted está sujeto(a) a la retención adicional y simplemente le está proveyendo su *TIN* correcto al(la) solicitante, usted debe tachar la partida 2 en la certificación antes de firmar la forma.

3. Transacciones de bienes inmuebles. Usted debe firmar la certificación. Usted puede tachar la partida 2 de la certificación antes de firmar la forma.

4. Otros pagos. Usted debe proveer su *TIN* correcto, pero no tiene que firmar la certificación a menos que se le haya notificado que usted ha provisto un *TIN* incorrecto anteriormente. Los "otros pagos" incluyen pagos hechos durante el transcurso del oficio o negocio del(la) solicitante para alquileres, regalías, bienes (que no sean facturas para mercancías), servicios médicos y del cuidado de la salud, (incluyendo pagos a sociedades anónimas), pagos hechos a un individuo que no es su empleado(a) por servicios, pagos a ciertos miembros de la tripulación de barcos pesqueros y a pescadores, y las ganancias brutas pagadas a abogados (incluyendo los pagos a sociedades anónimas).

5. Intereses hipotecarios pagados por usted, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, pagos de un programa para la matrícula calificado (bajo la sección 529), contribuciones o reparticiones de cuentas IRA, Coverdell ESA, Archer MSA o HSA y reparticiones de pensiones. Usted debe proveer su *TIN* correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

Qué Nombre y Número se le debe dar al(la) Solicitante

Para esta clase de cuenta:	Dar el nombre y número de seguro social de:
1. Individual	El individuo
2. Dos o más individuos (cuenta conjunta)	El(la) dueño(a) real de la cuenta o, si son fondos combinados, el primer individuo en la cuenta ¹
3. Cuenta custodia de un(a) menor de edad (Ley de Donaciones Uniformes a un(a) Menor de Edad)	El(la) menor de edad ²
4. a. El fideicomiso revocable de ahorros habitual (el(la) donante también es fiduciario(a))	El(la) donante-fiduciario(a) ¹
b. La supuesta cuenta fiduciaria que no es un fideicomiso legal o válido bajo ley estatal	El(la) dueño(a) real ¹
5. Empresario(a) por cuenta propia o sociedad de responsabilidad limitada de un(a) solo(a) dueño(a)	El(la) dueño(a) ³
Para esta clase de cuenta:	Dar el nombre y EIN de:
6. Empresario(a) por cuenta propia o sociedad de responsabilidad limitada de un(a) solo(a) dueño(a)	El(la) dueño(a) ³
7. Un fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones válido	La entidad legal ⁴
8. Una sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada que elige el estado de sociedad anónima en la Forma 8832	La sociedad anónima
9. Asociación, club u organización caritativa, educativa u otra organización exenta de impuestos	La organización
10. Sociedad colectiva o sociedad de responsabilidad limitada de varios miembros	La sociedad colectiva
11. Un(a) corredor(a) o nominatario registrado (inscrito)	El(la) corredor(a) o nominatario
12. Cuenta con el Departamento de Agricultura a nombre de una entidad pública (tal como un gobierno local o estatal, distrito escolar o una cárcel) que recibe pagos de los programas de agricultura	La entidad pública

¹ Escriba primero, y luego dibuje un círculo alrededor de, el nombre de la persona cuyo número usted está proveyendo. Si sólo una persona en una cuenta conjunta tiene un número de seguro social, el número de esa persona debe proveerse.

² Dibuje un círculo alrededor del nombre del(la) menor de edad y provea el número de seguro social del(la) menor de edad.

³ Usted debe mostrar su nombre individual y puede también escribir el nombre de su negocio o el nombre bajo el cual usted comercia en la segunda línea para nombre. Usted puede usar o su número de seguro social o su número de identificación del empleador o patrono (si lo tiene). Si usted es empresario(a) por cuenta propia, el IRS le insta a usar su número de seguro social.

⁴ Escriba primero, y luego dibuje un círculo alrededor de, el nombre del fideicomiso legal, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones. (No provea el *TIN* del(la) representante personal o el(la) fideicomisario(a) a menos que la entidad legal misma no está designada en el título de la cuenta.) Vea también, **Reglas especiales relacionadas con las sociedades colectivas**, en la página 1.

Nota: Si no se le ha dibujado un círculo alrededor de ningún nombre cuando más de un nombre se ha escrito, se considera que el número es del primer nombre escrito.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad

La sección 6109 del Código de Impuestos Internos requiere que usted provea su número de contribuyente individual (*TIN*) correcto a las personas que deben presentar declaraciones informativas ante el IRS para informar intereses, dividendos y ciertos otros ingresos que se le han pagado a usted, intereses hipotecarios que usted ha pagado, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas o las contribuciones que usted ha hecho a una cuenta IRA o Archer MSA o HSA. El IRS usa los números para propósitos de identificación y para ayudar a verificar la exactitud de su declaración de impuestos. El IRS también puede darle esta información al Departamento de Justicia para litigio civil o penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y las posesiones de los Estados Unidos para que éstos hagan cumplir sus respectivas leyes tributarias. También podemos divulgar esta información a otros países conforme a los tratados tributarios que tengan con los Estados Unidos, a agencias federales o estatales para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias o a las agencias federales encargadas de la ejecución de la ley o de inteligencia para luchar contra el terrorismo.

Usted debe proveer su *TIN* sin importar si se le requiere a usted presentar una declaración de impuestos. Los pagadores por lo general deben retener el 28% de los intereses, dividendos y ciertos otros pagos sujetos a impuestos hechos al(la) beneficiario(a) que no le da un *TIN* al(la) pagador(a). Ciertas multas o penalidades pudieran también aplicar.